



Política de Protección de Datos Personales

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- **SALOG** realiza el tratamiento de datos personales de los trabajadores, proveedores y clientes con los que mantiene alguna relación jurídica o comercial, o para cumplir ya sea con la legislación vigente, u otra que sea lícita y debidamente informada al titular de datos personales.
- Los datos personales facilitados por nuestros clientes, trabajadores y proveedores serán almacenados en el banco de datos de **SALOG**.
- Los bancos de datos que contienen datos personales han sido inscritos en el Registro de Protección de Datos de la Autoridad de Protección de Datos Personales. Los datos personales que faciliten nuestros clientes, trabajadores y proveedores podrán ser conocidos y manejados por el personal de **SALOG** que necesite conocer dicha información para poder enviar información o contestar alguna solicitud del cliente, trabajadores y proveedores. Estos datos personales serán tratados de forma lícita y no serán utilizados para otras finalidades incompatibles con las especificadas.

PRINCIPIOS RECTORES

El titular del banco de datos personales, o en su caso, quien resulte responsable del tratamiento, debe cumplir con los principios rectores de la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Principio de consentimiento

El tratamiento de datos personales es lícito cuando el titular del dato personal hubiere prestado su consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco. No se admiten fórmulas de consentimiento en las que éste no sea expresado de forma directa, como aquellas en las que se requiere presumir, o asumir la existencia de una voluntad que no ha sido expresa. Incluso el consentimiento prestado con otras declaraciones, deberá manifestarse en forma expresa y clara.

Principio de finalidad

- En atención al principio de finalidad se considera que una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales.
- Tratándose de banco de datos personales que contengan datos sensibles, su creación solo puede justificarse si su finalidad además de ser legítima, es concreta y acorde con las actividades o fines explícitos del titular del banco de datos personales.
- Los profesionales que realicen el tratamiento de algún dato personal, además de estar limitados por la finalidad de sus servicios, se encuentran obligados a guardar secreto profesional.

Principio de calidad

- Los datos personales que vayan a ser tratados deben ser veraces, exactos y en la medida de lo posible, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

Principio de seguridad

- En atención al principio de seguridad, en el tratamiento de los datos personales deben adoptarse las medidas de seguridad que resulten necesarias a fin de evitar cualquier tratamiento contrario a la Ley, incluyéndose en ellos a la adulteración, la pérdida, las desviaciones de información, intencionales o no, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado.

TRATAMIENTO POR ENCARGO

SALOG puede encargar parte del tratamiento de datos personales de los cuales es responsable del tratamiento o que forman parte de los bancos de datos personales de los cuales es titular, a proveedores debidamente evaluados y autorizados por **SALOG**.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

Derecho de información de titular de datos personales

- El titular de datos personales tiene derecho a ser informado en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación, sobre la finalidad para la que sus datos personales serán tratados.

Derecho de acceso del titular de datos personales

- El titular de datos personales tiene derecho a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos de administración pública o privada, la forma en que sus datos fueron recopilados.

Derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión

- El titular de datos personales tiene derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento, cuando estas sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

Derecho a impedir el suministro

- El titular de datos personales tiene derecho a impedir que estos sean suministrados, especialmente cuando ello afecte a sus derechos fundamentales. El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado del banco de datos personales para los efectos del tratamiento.

Derecho de oposición

- Siempre que, por ley, no se disponga lo contrario y cuando no hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales puede oponerse a su tratamiento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada el titular o el encargado del banco de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.

Derecho al tratamiento objetivo

- El titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de una negociación, celebración o ejecución de un contrato en los casos de evaluación con fines de incorporación da una entidad pública.

Derecho a tutela

- En caso que el titular o el encargado del banco de datos personales deniegue al titular de datos personales, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley, este puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de hábeas data.

Derecho a ser indemnizado

- La contraprestación que debe abonar el titular de datos personales por el ejercicio de los derechos contemplados en los artículos 19,20,21,22 y 23 ante los bancos de datos personales de administración pública se sujeta a las disposiciones previstas en la Ley 27444.

Contraprestación

- El titular de datos personales que sea afectado a consecuencia del incumplimiento de la presente Ley por el titular o por el encargado del banco de datos personales o por terceros, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a Ley.

Limitaciones

- Los titulares y encargados de los bancos de datos personales de administración pública pueden denegar el ejercicio de los derechos de acceso, supresión y oposición por razones fundadas en la protección de derechos e intereses de terceros o cuando ello pueda obstaculizar actuaciones judiciales o administrativas en curso vinculadas a la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias o previsionales, a las investigaciones penales sobre la comisión de o delitos, al desarrollo de funciones de control de faltas o delitos.

CONSENTIMIENTO

- **SALOG** requiere del consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo en los casos de excepción expresamente establecidos por Ley.
- **SALOG** no requiere consentimiento para tratar sus datos personales obtenidos de fuentes accesibles al público, gratuitas o no; así mismo, podrá tratar sus datos personales de fuentes no públicas, siempre que dichas fuentes cuenten con su consentimiento para tratar y transferir dichos datos personales.

PLAZO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales tratados por SALOG serán almacenados durante el tiempo que sea necesario para cumplir los fines previstos en la presente Política.

SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

- En cumplimiento de la normativa vigente, **SALOG** adopta las medidas jurídicas, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.
- Para este propósito, pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que se encuentran expuestos.
- **SALOG** sólo realizará el tratamiento de los datos personales que estén almacenados en repositorios que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la Ley de Protección de Datos Personales.

COMPROMISO DE COMUNICACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- Esta política será comunicada a los involucrados en SALOG en la gestión de bancos personales.
- **SALOG** mantiene el compromiso de mejora continua en la gestión de los bancos de datos personales.

CUMPLIMIENTO

Ante la verificación del incumplimiento de lo estipulado en la Política regulada en el presente documento, La Gerencia General de **SALOG** podrá tomar las medidas que se considere pertinentes, a efectos de darle el debido cumplimiento.

Código: DOC-TI-063
Versión: 00
Vigencia: 07/02/2024

Rogério Marcondes
Gerente General

